

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

1. **AREA USUARIA**  
RESPONSABLE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA COORDINACION SALUD AMBIENTAL.

2. **FINALIDAD PUBLICA**

El presente proceso busca garantizar el adecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos (Biocontaminados y especiales) generados por las IPRESS de Churcampa, Paccay, Locroja, Yaurican, San Juan de Occopampa, San Miguel de Mayocc, Ccaranacc, La Merced, La Merced de Chupas, Tullpacancha, Anco, Cosme, Cuyocc, Manzanayocc, El Carmen, Palermo, San Miguel de Arma, Antacalla, Llacua, Paucarbamba, San Cristóbal de Ccocha, Huanbambilla, Chinchihuasi, Huanchos, Pachamarca, Patallacta, Santa Rosa de Occoro, Sallcabamba, Ccoyllorpancca, Arma Patacancha, San Pedro de Coris, Carhuancho, Piopachamarca, Patibamba, Machahuay/Cobriza, Villamayo y Centro de Salud Mental Comunitario Churcampa, en cumplimiento del D. L. N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y su respectivo reglamento aprobado por el D. S. N° 014-2017-MINAN, así como la NORMA TÉCNICA N° 144-MINSA/2018/DIGESA "GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACION".

3. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

a. **Objetivo general:** contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos por la EO-RS del ámbito de la Red Integrada de salud Churcampa.

b. **Objetivo específico:**

- Contratar servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos (biocontaminados y especiales) generados por las IPRESS de la Red Integrada de Salud Churcampa (Churcampa, Paccay, Locroja, Yaurican, San Juan de Occopampa, San Miguel de Mayocc, Ccaranacc, La Merced, La Merced de Chupas, Tullpacancha, Anco, Cosme, Cuyocc, Manzanayocc, El Carmen, Palermo, San Miguel de Arma, Antacalla, Llacua, Paucarbamba, San Cristóbal de Ccocha, Huaribambilla, Chinchihuasi, Huanchos, Pachamarca, Patallacta, Santa Rosa de Occoro, Sallcabamba, Ccoyllorpancca, Arma Patacancha, San Pedro de Coris, Carhuancho, Piopachamarca, Patibamba, Machahuay/Cobriza, Villamayo y Centro de Salud Mental Comunitario Churcampa).

4. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**4.1. **Requisitos mínimos de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos**

- ✓ Ficha RUC de la Empresa
- ✓ Licencia de funcionamiento vigente
- ✓ Registro Nacional de proveedores (RNP)
- ✓ Contar con registro autoritario de empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS), otorgada por el Ministerio de Ambiente (MINAN), según la Norma Técnica N° 144-MINSA/2018/DIGESA; en las clasificaciones de Clase A (Residuos biocontaminados) y clase B (residuos especiales), el cual será verificado de acuerdo al D. S. N° 014-2017-MINAN en la página WEB del MINAN en el listado de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizados por el MINAN.
- ✓ Contar con autorización vigente emitida por el Ministerio de transportes y Comunicaciones (MTC) para el Transporte de Residuos Sólidos peligrosos por carretera.
- ✓ Contar con Plan de Contingencia de manejo de Residuos Sólidos, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- ✓ Contar con Póliza de Seguro de responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros, materiales y ambientales derivados de manejo de estos residuos peligrosos
- ✓ Contar con contrato de servicio de disposición final de residuos sólidos peligrosos con relleno de seguridad autorizado por la Autoridad Competente, vigente.
- ✓ Póliza de Seguros de la Empresa y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (2025)
- ✓ Certificado de calibración vigente de balanza electrónica

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

- ✓ Un (01) Profesional ingeniero Ambiental, Sanitario u otras carreras afines, colegiado y habilitado con especialidad en Gestión y manejo de Residuos Sólidos en el sector de salud. Experiencia igual o mayor a tres (03) años en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en general.
- ✓ Un (01) Operario con mínimo secundaria completa o carrera técnica afines a la actividad, con capacitación en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, según el D. L. N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y su respectivo reglamento aprobado por el D. S. N° 014-2017-MINAN, con experiencia igual o mayor a un (01) año en la actividad de recolección, traslado y disposición final de Residuos Sólidos Peligrosos.

Un (01) Conductor que deberá contar con licencia de conducir categoría A II B y licencia de categoría especial, con capacitación en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, según el D. L. N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y su respectivo reglamento aprobado por el D. S. N° 014-2017-MINAN, con experiencia igual o mayor a un (01) año en la actividad de recolección, traslado y disposición final de Residuos Sólidos Peligrosos.

#### EQUISITOS MÍNIMOS DEL VEHÍCULO.

El vehículo debe ser tipo de color blanco, que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con GPS
- ✓ Del año 2024 al 2025
- ✓ Tarjeta de propiedad
- ✓ SOAT vigente
- ✓ Certificado de inspección técnica vehicular
- ✓ La EO-RS deberá acreditar que la unidad vehicular propuesta debe estar inscrita en el MINAN, para el transporte de residuos peligrosos (Biocontaminados y especiales), el cual se deberá acreditar con el registro y/o el informe técnico que emite la entidad correspondiente.
- ✓ Resolución Directoral del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), donde se autoriza el Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos por carretera (placa de vehículo).
- ✓ Certificado de habilitación vehicular vigente.
- ✓ Imagen del furgón (donde se observe la identificación en color rojo del tipo de residuo que transporta en ambos lados del comportamiento de carga de vehículo, nombre y teléfono de la EO-RS en ambas puertas de la cabina de conducción, número de registro de emitido por el MINAN en ambos lados de la parte de carga del vehículo, en un tamaño de 40 por 15 centímetros.
- ✓ Capacidad mínima de carga del vehículo 1 tonelada.
- ✓ Contar con una (01) balanza de plataforma electrónica digital calibrada y certificada por INACAL.
- ✓ la EO-RS deberá brindar equipos de protección y/ o uniforme a sus trabajadores que estarán a cargo del recojo de residuos; los cuales deberán ser utilizados obligatoriamente durante el recojo y transporte de los residuos sólidos peligrosos.

a: Se tiene que tener en cuenta que la empresa operadora de residuos Sólidos deberá contar con todos los requisitos mencionados considerar todo lo mencionado dentro de sus costos.

#### RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS:

- ✓ Previo al recojo el contratista debe pesar los residuos evitando derrames y contaminación en el establecimiento de salud, así como el contacto de las bolsas con el cuerpo del encargado del manejo de los residuos. El pesaje de los residuos debe realizarse utilizando una balanza electrónica calibrada.
- ✓ El personal contratista realizará el recojo y traslado de las bolsas de residuos a la unidad de transporte utilizando equipos de protección personal. Para realizar la carga de las bolsas de residuos hacia el vehículo recolector, el personal del contratista deberá emplear técnicas ergonómicas de levantamiento y movilización de cargas.
- ✓ Contar con un registro (comprobante de recojo de residuos y/o acta de recolección de residuos) de la cantidad de residuos recepcionados a los que deberá tener una concordancia con el manifiesto de manejo de residuos peligrosos, en el registro firmará el responsable de manejo de residuos sólidos de cada establecimiento de salud como señal de conformidad del peso.
- ✓ Los manifiestos que se lleven con el pesaje, luego las firmas respectivas de los involucrados en cada una de las etapas del servicio, deberán ser devueltos por el contratista al responsable de manejo de residuos sólidos de cada Establecimiento de salud dentro de los 15 días calendarios siguientes a la recepción de los residuos, en donde se observara el debido llenado, con firmas, sellos y nombres exactos de los responsables, asimismo el referido manifiesto deberá contener la firma y el sello de recepción del responsable de la disposición final del residuo.
- ✓ Los residuos sólidos peligrosos (Biocontaminados y especiales) deben ser recogidos de los siguientes Establecimientos de Salud.

TABLA N° 01: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

				AREA
1	C S CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP	
2	C S LOCROJA	CHURCAMP	LOCROJA	
3	P S SAN JUAN DE OCCOPAMP	CHURCAMP	LOCROJA	
4	P S LA MERCED DE CHUPAS	CHURCAMP	LOCROJA	
5	P S CCARANACC	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	
6	P S SAN MIGUEL DE MAYOCC	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	
7	P S LA MERCED	CHURCAMP	LA MERCED	
8	P S PACCAY	CHURCAMP	CHURCAMP	
9	P S YAURICAN	CHURCAMP	LOCROJA	
10	P S CARMEN DE TULLPACANCHA	CHURCAMP	LOCROJA	
11	C S ANCO	CHURCAMP	ANCO	
12	P S MANZANAYOCC	CHURCAMP	ANCO	
13	P S CUYOCC	CHURCAMP	ANCO	
14	P S SAN MIGUEL DE ARMA	CHURCAMP	ANCO	
15	P S COSME	CHURCAMP	COSME	
16	P S LLACUA	CHURCAMP	COSME	
17	P S ANTACALLA	CHURCAMP	COSME	
18	P S EL CARMEN	CHURCAMP	EL CARMEN	
19	P S PALERMO	CHURCAMP	EL CARMEN	1000 (*)
20	C S PAUCARBAMBA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	
21	P S HUARIBAMBILLA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	
22	P S SAN CRISTOBAL DE CCOCHA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	
23	P S SALLCCABAMBA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	
24	P S HUANCHOS	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	
25	P S CHINCHIHUASI	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	
26	P S CCOYLLORPANCCA	CHURCAMP	PACHAMARCA	
27	P S SANTA ROSA DE OCCORO	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	
28	P S ARMA PATACANCHA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	
29	P S PACHAMARCA	CHURCAMP	PACHAMARCA	
30	P S PATALLACTA	CHURCAMP	PACHAMARCA	
31	C S SAN PEDRO DE CORIS	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	
32	P S MACHAHUAY/COBRIZA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	
33	P S CARHUANCHO	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	
34	P S PATIBAMBA	CHURCAMP	PACHAMARCA	
35	P S PIOPACHAMARCA	CHURCAMP	PACHAMARCA	
36	P S VILLAMAYO	CHURCAMP	PACHAMARCA	
37	CCENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO	CHURCAMP	CHURCAMP	

FB



(\*) Nota. La cantidad de residuos peligrosos presentada en el cuadro anterior es referencial y estará sujeta a variaciones de acuerdo a la generación de las 37 IPRESS.

4.5. DISPOSICIÓN FINAL

- ✓ La empresa operadora de residuos sólidos deberá de considerar dentro de sus costos el pago por la disposición final de los residuos sólidos peligrosos, elaboración y entrega de manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos, así como la entrega de la constancia de disposición final.

(\*) Nota. La empresa operadora de residuos sólidos asume la responsabilidad durante el recojo, traslado y el proceso de disposición final de los residuos sólidos peligrosos (Biocontaminados y especiales).

**AREAS DE CONTROL  
AREAS QUE SUPERVISAN**

El servicio estará sujeta a la supervisión directa por parte de los responsables de manejo de residuos sólidos en cada establecimiento de Salud (donde darán visto bueno con su respectivo sello y firma referente a la cantidad de residuos sólidos peligrosos recogidos), e indirectamente por el responsable de Gestión y Manejo de residuos sólidos y el coordinador de Salud Ambiental de la RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP y el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES de la Gerencia Sub Regional Churcampa.

**5.2 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR**

EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES de la Gerencia Sub Regional Churcampa.

**5.3 RESPONSABLE DEL AREA QUE BRINDA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

Área usuaria (responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos) y V° B° de la Coordinación de Salud Ambiental – RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP, al cumplimiento del entregable por periodo. Para lo cual el contratista deberá entregar la documentación correspondiente.



- Comprobantes de recojo de residuos y/o acta de recolección de residuos debidamente sellado y firmado por cada responsable del manejo de residuos sólidos (nombres exactos) de cada establecimiento de salud de residuos recolectados.
- Manifiestos del manejo de residuos sólidos peligrosos debidamente llenado, sellado y firmado por los involucrados en cada una de las etapas del servicio sin enmendaduras ni borrones. Para lo cual utilizar el formato de Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos peligrosos aprobado mediante resolución Directoral N° 00751-2023-MINAN/VMGA/DGGR.
- Comprobante de pesaje y constancia de disposición final o certificado de servicio de los residuos sólidos peligrosos debidamente firmado y sellado de recepción del responsable de la disposición final del residuo (nombres exactos) sin enmendaduras ni borrones.
- Evidencias fotográficas del recojo de residuos sólidos peligrosos en cada IPRES y de la disposición final de los residuos sólidos peligrosos.

**6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

- LUGAR: Ámbito de la provincia de Churcampa.
- PLAZO: La prestación del servicio se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 02: DESCRIPCION DE SERVICIO**

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES) GENERADOS POR LAS IPRES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP	Kg
---	----

**TABLA N° 03: PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

<b>Periodo</b>
Del 02 de setiembre al 09 de setiembre

- Se realizará el servicio dentro de los periodos citados.

**7.FORMA DE PAGO:**

- El pago se realizará de la siguiente manera:  
El pago se ejecutará en una sola armada con posterioridad a la conformidad de servicio el pago será único
- La presentación de la carta será después del cumplimiento del servicio, con plazo límite de 7 días, a posterior de cumplimiento del servicio.

**8.CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

COMUNIDAD SUB REGIONAL CHURCAMPÁ

CONDICIONES APLICABLES:  
 - Retraso de retraso injustificado en el servicio contratado, la entidad será responsable de aplicar una penalidad, hasta por el monto máximo equivalente al (10%) del monto del contrato vigente de acuerdo a la Ley de contrataciones y sus reglamentos vigentes.

9.2 INFRACCIONES A LA EO-RS DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 001-2002-MINAN

TABLA N° 04: INFRACCIONES A LA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (EO-RS)

		CALIFICACION	
		LA INFRACCION	
2.2.1.	Operar sin estar inscrito en el Registro Administrativo del MINAN.	Literal a) del Artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1278	Grave Hasta 100 UIT
2.2.2.	No suscribir los Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos	Literal f) del Artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1278	Leve Hasta 30 UIT
2.2.3.	No contar con un Plan de Contingencia frente a incidentes	Literal k) del Artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1278	Grave Hasta 100 UIT
2.2.4.	No contar con una póliza de seguro que cubra los daños materiales y ambientales a terceros, derivados del manejo y gestión de residuos peligrosos	Artículo 62 del Decreto Legislativo N° 1278	Grave Hasta 100 UIT
2.2.5.	No contar con un ingeniero sanitario u otro profesional con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos que este calificado para hacerse cargo de la dirección técnica de las operaciones según corresponda.	Artículo 60 del Decreto Legislativo N° 1278	Leve Hasta 70 UIT
2.2.6.	No contar con un programa de saneamiento ambiental de acuerdo a sus operaciones	Literal j) del Artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1278	Muy Grave Hasta 1700 UIT
2.2.7.	Abandonar, verter y/o disponer los residuos sólidos en lugares no autorizados por la autoridad competente o prohibida por la normativa vigente.	Artículo 30, 44 del Decreto Legislativo N° 1278	Muy Grave Hasta 650 UIT

10. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS (1-00)  
 Rubro : RECURSOS ORDINARIOS (1-00)  
 Programa Presupuestal : 1001 - PP DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE DESARROLLO INFANTIL  
 Meta Presupuestal : 96  
 Especifica de Gasto : 2.3.2.7.71

Gobierno Regional de Huancavelica  
 Dirección Regional de Salud Huancavelica  
 Red Integrada de Salud Churcampa

Ing. Guido Roque Santos  
 RESP. DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS